



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483 -2013-MPH/A**

Ayacucho, **25 JUL. 2013**

**VISTO:**

El Informe N° 199-2013-MPH-GDH, de fecha 24 de Julio del 2013 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano, Sobre la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 384-2013-MPH/A de 24 de mayo del 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Informe N° 199-2013-MPH-GDH, de fecha 24 de Julio del 2013 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico, Sobre la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 384-2013-MPH/A de 24 de mayo del 2013;

Que, la Ordenanza Municipal N° 03-2013MPH/A, que entra en vigencia a partir de su publicación que es 24 de Julio del 2013, donde se aprueba la creación e implementación y funcionamiento del área denominado Unidad Local de Focalización-ULF, de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, atendiendo a la jerarquía de la norma corresponde, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 384-2013-MPH/A de 24 de mayo del 2013, en todo sus extremos, estando la Ordenanza Municipal N° 03-2013MPH/A y el Informe N° 199-2013-MPH-GDH, se designe como responsable de la Unidad Local de focalización-ULF, al señor Wiliam Arturo Condorpuza Zea, que desempeñara la labor de conducción e implementación de la tareas y responsabilidades propias de la Unidad Local de Focalización;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 384-2013-MPH/A de 24 de mayo del 2013, en todos sus extremos.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Lic. Wiliam Arturo Condorpuza Zea como responsable de la Unidad de Local de focalización, debiendo asumir las atribuciones que corresponde de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo al Lic. Wiliam Arturo Condorpuza Zea, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AMILCAR HUANCABUARI TUEROS  
 ALCALDE